**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-084/07**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO** :

La nota presentada por el alumno Gustavo Adrián Allerborn solicitando ser reincorporado al Plan 1997 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CDCIC-173/06 se aprobó un nuevo Plan de estudios para la Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que el Sr. Allerborn ingresó a la Universidad Nacional del Sur en el mes de marzo del año 1996 como alumno de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación;

Que el alumno cuenta con 20 materias aprobadas del plan 1997;

Que los miembros del Consejo coinciden en que, dado que actualmente sólo se ha implementado el primer año del Plan 2007, corresponde autorizar que el alumno sea asignado al Plan 1997 de la carrera mencionada para que pueda continuar sus estudios adecuadamente;

Que resultan necesarias las reválidas de las materias Álgebra y Geometría, Elementos de Álgebra y Matemática Discreta que se encuentran vencidas

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 16 de mayo de 2007**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Autorizar la reincorporación del alumno Gustavo Adrián Allerborn (LU 44077) en el Plan 1997 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación.-

**Art. 2º).**- Otorgar la reválida de las materias Álgebra y Geometría (cód. 5539), Elementos de Álgebra (cód. 5607) y Matemática Discreta (cód. 5721)  **.**

**Art. 3º).-** Regístrese, pase a la Dirección General de Alumnos y Estudios para su conocimiento y demás efectos.---------------------------------------------------------------------------------